



**ACUERDO PCSJA19-11397**  
19 de septiembre de 2019

“Por la cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial y se autoriza una contratación”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, respectivamente, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 11 de septiembre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11316 del 21 de julio de 2019 se modificó el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, autorizado parcialmente mediante Acuerdo PCSJA19-11249 de 2019.

Que mediante documento técnico DT2019-81, en sesión del 11 de septiembre de 2019, el Director Ejecutivo de Administración Judicial solicitó autorización para modificar el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, vigencia 2019, a efecto de incluir la actividad relacionada con la *“Realización del proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la Convocatoria 26”*, así como autorización para su contratación.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** ° Modificar el plan de inversiones de la Unidad Administrativa de Carrera judicial para incluir la siguiente actividad:

Unidad/Actividades	Aprobación parcial del Plan de Inversión
Realización del proceso de exhibición de pruebas y aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la Convocatoria 26	793.408.536

En pesos

El Plan de Inversión de la Unidad de Administración de Carrera Judicial quedará así:

Unidad/Actividades	Aprobación del Plan de Inversión
<b>Unidad de Administración de la Carrera Judicial - CJ</b>	<b>2.133.433.203</b>
<b>Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial</b>	<b>2.133.433.203</b>
Diseño, desarrollo e Implementación de un software de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel central y seccional.	650.000.000
Definición de perfiles por competencias y actualización de requisitos y funciones para cargos de empleados de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios de la Rama Judicial.	690.024.667
Realización del proceso de exhibición de pruebas y aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la Convocatoria 26	793.408.536

En pesos

**ARTICULO 2. ° Autorizar** al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la siguiente actividad:

En pesos

<b>PROYECTO:</b> Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial	
<b>DETALLE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>VALOR AUTORIZADO</b>
Realización del proceso de exhibición de pruebas y aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la Convocatoria 26	793.408.536

**ARTÍCULO 3. °** La autorización de contratación de que trata el artículo segundo de este acuerdo se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal 37119, y deberá adelantarse observando lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamenten la contratación pública.

En pesos

Actividad descrita en el CDP				
UNIDAD	No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
Unidad C-27-01-02-000 Consejo Superior de la Judicatura	37119	22/08/2019	793.408.536	793.408.536
<b>TOTAL</b>				<b>793.408.536</b>

**ARTICULO 4. °** El presente acto administrativo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996; por lo tanto, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como representante legal y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 5. °** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidenta (E)

PCSJ/MMBD